



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
\*\*\*\*\*

AP. CONTRATO ARRENDAMIENTO  
DECRETO ALCALDICIO N° 870

QUILLÓN, 06 MAR 2017

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de otorgar mayores facilidades para el mejor desempeño laboral de los profesionales que presten servicios en esta Corporación Edilicia y las necesidades de la propia Municipalidad,
2. Contrato de Arrendamiento de vivienda suscrito con fecha 30 de diciembre de 2016, entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Graciela Monjes Aravena;
3. Decreto Alcaldicio N° 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el año 2017;
4. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 06 de diciembre de 2016, que nombra al Sr. Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la Comuna de Quillón;
5. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
6. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

**1. APRUEBASE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO** suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN** y la **Sra. GRACIELA MONJES ARAVENA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por el inmueble ubicado en Calle El Roble N° 141 de la comuna de Quillón, el que comenzará a regir desde el 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

**2.** El inmueble señalado anteriormente se asignará a la Oficina de Desarrollo Económico Local de la Ilustre Municipalidad de Quillón.-

**3.** El valor a cancelar mensualmente corresponderá a la suma de \$312.553.- (**trescientos doce mil, quinientos cincuenta y tres pesos**) el que no sufrirá variaciones y/o modificaciones durante el año. El gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto deberá cancelarse con cargo al Subtítulo 22; Ítem 09; Asignación 002 "ARRIENDO DE EDIFICIOS" del Presupuesto Municipal vigente para el año 2017.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
ALCALDE

UTV/DCH/snl  
**DISTRIBUCIÓN:**

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO